

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5854 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Donostia - Upad Civil,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 222/2019 en el que figura como concursado/a CARLOS DÍAZ DE MARÍA y MARÍA INMACULADA IBÁÑEZ ETXEBESTE, DNI y DNI/NIF 44151244F y 34100590P, se ha dictado el día 12 de septiembre de 2019 auto que declara el concurso voluntario de MARÍA INMACULADA IBÁÑEZ ETXEBESTE con DNI número 34100590P, y simultáneamente se declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Asimismo, se ha declarado que la deudora queda responsable del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfecha.

Dicho auto no es firme, contra la declaración de concurso cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Gipuzkoa en el plazo de veinte días y contra los demás pronunciamientos del auto cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

San Sebastián, 6 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Sara Gago Lozano.

ID: A200006805-1